

ARCHIVO

mensaje

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Reunión

Más

Mover a:

Correo electrón...

Responder y eli...

Crear nuevo

Al jefe

Listo

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Zoom

miércoles 30/09/2015 4:10 p. m.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICO DEMANDA 2015-00233-00 REDE

Para

procuradadn73@procuraduria.gov.co

procesos@defensajuridica.gov.co

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co

Mensaje

AUTO 20150023300 REDE.pdf (1.020 KB)

Demanda.pdf (501 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	20150023300
Actor:	WALTER MORALES JIMENEZ
Demandado:	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

QUIEN NOTIFICA:

DIEGO MARIA ORTEGA LOPEZ
CITADOR

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICO DEMANDA 20150011600 REDE





ESP

ES

4:10 p. m.

30/09/2015